

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDERACIÓN DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE 29 de Noviembre de 2016

En Santiago de Chile, a 29 Noviembre del año 2016, siendo las 19:30, en Calle Ramón Cruz 1176, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago de Chile, se lleva a efecto la Asamblea General Ordinaria de la Federación Deportiva Nacional de Ski y Snowboard de Chile, con la asistencia de los siguientes miembros del Directorio:

- Presidente Sra. Patricia ANGUIA Garretón
- Vicepresidente Sr. Fernando STEVENS Kraft
- Secretario Sr. Gabriel BARROS Orrego
- Director Freestyle y Snowboard Sr. Jorge MANDRÚ Henríquez
- Director Nórdico Sr. José Miguel ORMEÑO Lazo

También asisten:

- Gerente General Sra. Marion BARRA Ramírez
- Gerente Administrativo Sra. Karlha ANDRADE Negroni
- Secretaria Sra. Tamara LETELIER Correa

Se excusaron:

- Tesorero Sr. Rainer GROB Ulloa
- Director Alpino Sr. Antonio MARINOVIC Casanova

Asisten los siguientes Miembros de la Federación, cuyos representantes o delegados debidamente acreditados, se individualizan a continuación:

Club	Vigencia	Representante
1. Fund. Club Deportivo Universidad Católica	15 Dic 2017	Sra. Teresa Palma Calvo
2. Club de Ski La Parva	01 Jul 2017	Sra. Giorgianna Cuneo Queirolo
3. Club Andes	13 May 2017	Sr. Daniel Jiménez Schuster
4. Club de Ski y Snowboard Valle Nevado	30 Abr 2018	Sr. Sergio Parot Fernández
5. Ski Club Portillo	23 Abr 2020	Sr. Gabriel Barros Orrego
6. Club de Montaña Boinas Verdes	¿¿¿???	Sr. Marco Zuñiga Fernández
7. Club Deportivo Chapa Verde	21-Feb-2018	Sr. Milenko Stambuk Marasovic
8. Club Esquí de Chillán	Ver nota	Sr. Fernando Stevens Kraft
9. Club de Skicross y Freestyle de Chillán	02 Dic 2016	Sr. Fernando Stevens Kraft
10. Club Deportivo Araucarias del Llaima	01 Oct 2017	Sr. Gabriel Barros Orrego
11. Club Deportivo Lago Villarrica	27 Mar 2017	Sr. Gabriel Barros Orrego
12. Club Andino de Osorno	¿¿¿???	Sr. Martín León Castro
13. Club de Ski Patagonia Chilena	24 Mar 2018	Sr. Martín León Castro
14. Club Andino Escolar Coyhaique	12 Ago 2017	Sr. Gabriel Barros Orrego
15. Club Andino de Punta Arenas	23 Dic 2017	Sr. Enrique Garín Ahumada

Se deja constancia que el Club de Esquí de Chillán ha cumplido con los protocolos para actualizar la personalidad jurídica; sin embargo, debido a la huelga extensa de los servicios públicos este

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



trámite se ha demorado más de lo programado. Considerando esto, y que la personalidad jurídica ha vencido recién el 27 de Noviembre, el club ha solicitado se le considere vigente para los efectos de esta Asamblea, mostrando los comprobantes de las gestiones realizadas. La Asamblea aprueba lo anterior por unanimidad.

No se hacen representar los siguientes miembros:

16. Club Unidad Simbólica de Montaña (Se desconoce vigencia)
17. Club de Ski Antillanca (No vigente; Extraoficialmente se nos ha informado que este club no continuará sus actividades)
18. Comisión de Deportistas

Además asisten como invitados, los siguientes Clubes representados por quién se indica:

19. Club Andino de Chile Sr. Jorge Lepe
20. Club de Ski Masters de Chile Sr. Sergio Parot

La Presidente de la Federación, junto con dar la bienvenida a los asistentes, hace ver que se cumplieron las formalidades establecidas en los estatutos, en las cuales se indicó el objeto de la citación.

A continuación el Director Secretario deja constancia de lo siguiente:

- a) Que se citó a los miembros de la Federación a esta Asamblea General Extraordinaria mediante Oficio Circular de fecha 15 de Noviembre de 2016, remitida por e-mail y correo certificado, conforme a los Estatutos.
- b) Que se hicieron las publicaciones que ordena el Art. 21º de los Estatutos, los días 15 y 16 de Noviembre de 2016, en el Diario electrónico “El Mostrador”.
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22º de los Estatutos, el quórum necesario para instalar y constituir la Asamblea General, en primera citación es por la mayoría de los miembros en ejercicio de la Federación.
- d) Encontrándose representados debidamente en primera citación 15 (quince) Miembros Activos, de un total de diecisiete, existe el quórum suficiente para sesionar. Se deja constancia que además están representados dos Clubes no miembros, que estarán presentes como invitados, pero no serán considerados como base de quorum y no tienen derecho de voto.

La Presidente de la Federación expresa que se han reunido con el propósito de tratar los siguientes temas, conforme a lo incluido en la citación:

1. Aprobar las Actas de las Asambleas anteriores (28 Abril y 11 Julio 2016).
2. Aprobar el Calendario Anual de Competiciones 2017 (CAC) y Plan Anual de Actividades 2017 (PACA).
3. Aprobar el Presupuesto Anual 2017 (PRAN).
4. Aprobar cambios Reglamentarios.
5. Temas Varios.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH), Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



1.- Aprobación Actas de Asambleas anteriores.

El Director Secretario explica que el Acta de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2016, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de Julio de 2016, fueron remitidas a los miembros en su oportunidad, se encuentran publicadas en la web de FEDESKI-FDN, y además se encuentran disponibles para revisión de los socios en este acto. A la fecha no han habido observaciones.

La Asamblea, por unanimidad, aprueba las Actas de las Asambleas del 28 de Abril de 2016 y del 11 de Julio de 2016.

2.- Calendario Anual de Competiciones 2017 (CAC) y Plan Anual de Actividades 2017 (PACA).

Estos dos puntos fueron tratados en forma conjunta, pues el CAC 2017 es parte integral del PACA 2017.

Para entender el PACA 2017 propuesto, primero se presentó un resumen de los objetivos, metas y planificación estratégica del ciclo 2014 – 2018, que se encuentra vigente:

2.1.- Objetivos y Metas de la Planificación Estratégica 2014-2018

El siguiente resumen propone los objetivos y metas para el período 2014 a 2018, de acuerdo a la Planificación Estratégica aprobada, y en el cual estamos trabajando:

MISIÓN: Desarrollar, promover, fomentar, coordinar, supervisar y difundir en Chile la práctica del Ski y Snowboard, en todas sus disciplinas. (Es el OBJETIVO de la FEDESKI, definido en sus Estatutos)

VISIÓN: El Ski y Snowboard chileno posicionado N° 1 a nivel Sud Americano, y N° 3 a nivel Panamericano, con una medalla olímpica, en las Olimpiadas de Pyeongchang 2018, y organizando Copas del Mundo (Ski y Snowboard Big Air World Cup).

Lo anterior lleva a los siguientes objetivos generales:

2.2.- Objetivos Generales Ciclo 2014 – 2018:

- Mayor presencia en competencias de Ski y Snowboard internacionales
- Mejores resultados que los obtenidos en el ciclo olímpico 2010-2014.
- Aumentar la participación deportiva.
- Mejorar la difusión de la actividad.
- Hacer una carrera Copa del Mundo en Chile.
- Convertir a FEDESKI en FDN.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



2.3.- Objetivos Específicos 2017:

Considerando lo anterior, se desprenden los siguientes Objetivos Específicos:

En lo Administrativo

- a) Terminar el proceso de convertirnos en Federación Deportiva Nacional, conforme a la Ley del Deporte, según las modificaciones de 2014.
- b) Aumentar en dos los miembros activos, para mantenernos sobre 15.
- c) Aumentar la cantidad de corredores FEDESKI activos a 650 (10% anual promedio, desde 445 el 2013 a 650 el 2017).
- d) Actualizar la Reglamentación subsidiaria (Reg. administrativos y técnicos).
- e) Mejorar la difusión de la actividad (Radio, Diarios, Televisión, WEB y Redes Sociales).
- f) Lograr el funcionamiento de los Comités Técnicos (AS, NS, FS & SB).
- g) Capacitar Delegados Técnicos, Entrenadores y Directivos.

En lo Deportivo: Alpino

- a) Aumentar a 560 la cantidad de corredores Infantiles U-10, 12, 14 y 16 (10% anual, desde 380 el 2013 a 560 el 2017).
- b) Aumentar a 63 la cantidad de corredores FIS (5% anual, desde 43 el 2013 a 63 el 2017).
- c) Desarrollar un Calendario FIS, complementado con Argentina y Brasil, desarrollando la cantidad de 15 carreras en Chile.
- d) Desarrollar un Calendario FEDESKI balanceado, entre carreras Metropolitanas y Regionales, que culmine con el Campeonato Nacional (5 carreras por especialidad y categoría incluido el CNI).
- e) Ganar la SAC.
- f) Participar en Mundiales Junior, Campeonatos Juveniles Universitarios, Copas del Mundo, Copa Europa, Copa Noram (según obj. Individuales)
- g) Clasificar a los Juegos Olímpicos de Korea 2018 con al menos 4 corredores.
- h) Mejorar en 5% anual el rendimiento del Equipo Nacional. (Promedio de sus 2 mejores especialidades).

En lo Deportivo: Nórdico

- a) Aumentar a 12 la cantidad de corredores FIS (15% anual; desde 7 el 2013, a 12 el 2017)
- b) Desarrollar al menos una carrera FIS en Chile al año.
- c) Desarrollar al menos tres carreras de nivel nacional al año, integradas en el Calendario FEDESKI.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



- d) Clasificar a los Juegos Olímpicos de Korea 2018 con al menos 1 corredor.
- e) Mejorar en 5 % anual el rendimiento del Equipo Nacional NS.

En lo Deportivo: Freestyle

- a) Aumentar a 52 la cantidad de corredores FIS (10% anual; desde 36 el 2013, a 52 el 2017).
- b) Desarrollar tres carreras FIS en FS en Chile al año (SX, SS y BA).
- c) Desarrollar tres carreras FS de nivel nacional al año, integradas en el Calendario FEDESKI.
- d) Mejorar en 5 % anual el rendimiento del Equipo Nacional de FS, considerando el promedio de sus 2 mejores especialidades.
- e) Clasificar a los Juegos Olímpicos de Korea 2018 con al menos 4 corredores.
- f) Realizar una Copa del Mundo BIG AIR en Chile FS.

En lo Deportivo: Snowboard

- g) Aumentar a 12 la cantidad de corredores FIS (15% anual; desde 7 el 2013, a 12 el 2017).
- h) Desarrollar tres carreras FIS en SB en Chile al año (SBX, SBS y BA).
- i) Desarrollar tres carreras SB de nivel nacional al año, integradas en el Calendario FEDESKI.
- j) Mejorar en 5 % anual el rendimiento del Equipo Nacional de SB y de FS, considerando el promedio de sus 2 mejores especialidades.
- k) Clasificar a los Juegos Olímpicos de Korea 2018 con al menos 2 corredores.

2.4.- Plan Anual de Actividades 2017

Luego de proponer los Objetivos Generales y Específicos 2017, se propuso el siguiente Plan de Actividades, para ir cumpliendo los objetivos y metas antes definidos, agrupadas de acuerdo a:

Gestión Administrativa

Esta actividad busca mantener el funcionamiento normal de todo lo administrativo de la Federación, y considera los siguiente: Gerente General (Marion Barra), Gerente Administrativo (Karlha Andrade), Secretaria (Tamara Letelier), Desarrollador WEB (Felipe Troncoso), Servicio de Contabilidad (Cristian Quiroz, de Libuy), Oficina (arriendo, gastos fijos de luz y agua), Telefonía (móvil, fija e internet), Web (Hosting y Dominio), Gastos Informáticos, Ticket 2017 Gerente, Gastos Asambleas y Notariales, Material oficina y caja chica.

Equipo Nacional Alpino

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



Considera la conformación del Equipo y actividades del mismo: Entrenador 1 (Velocidad: Davide Maquignaz), Entrenador 2 (Técnico: Luciano Acerboni), Entrenador 3 (Mujeres: Markus Zegner), Entrenador 4 (Equipo Nacional Juvenil: Paco Veluscek), Arriendo Departamento (en Santiago de Junio a Octubre), Teléfonos, Sobrepeso, Tickets Temporada Tres Valles, Pasajes, Transporte y Bencina, Concentración preparatoria y participación Circuito Copa del Mundo, Copa Noram y Copa de Europa, Entrenamiento y competencia en South American Cup, Concentración preparatoria y participación en competiciones Hemisferio Norte.

Equipo Nacional FS&SB

Considera la conformación del Equipo y actividades del mismo: Entrenador 1 (Slopestyle, Head Coach: Benjamin Ryerson), Entrenador 2 (Ski Cross: Marion Josserand), Entrenador 3 (Snowboard: Iker Fernández), Entrenador 4 (Desarrollo Slopestyle: Tyler Homen), Entrenador 5 (Desarrollo Ski Cross: Freddy Medina), Entrenador 6 (Desarrollo Snowboard: Walter Brugelli), Gastos alojamiento, ticket y transporte en giras HN y HS, Tres Ticket Tres Valles y Alojamiento en Tres Valles, Teléfonos y Pasajes, Concentración y participación en los YOG, Concentración y participación circuito Copa del Mundo (USA, Europa, Nueva Zelandia y Korea), Concentración y participación circuito Copa de Europa, Entrenamiento y participación South American Cup.

Equipo Nacional Nórdico

Considera la conformación del Equipo y actividades del mismo: Entrenador Chile (por definir), Entrenador Europa (Alexander Milenkovic), Gastos alojamiento, ticket y transporte en giras HN y HS, Teléfonos y Pasajes, Concentración y participación en Mundial Nórdico FIS (Lahti), Carreras FIS Cross-Country Juvenil y Adultos, Carreras Rollerski FIS (Brasil) Juvenil y Adultos.

Equipo Médico, Físico, y Psicológico

Se contará con: Convenio Clínica Las Condes (se mantendrá similar al 2016. Copago cero en caso de accidente y traumatología para miembros Equipos Nacionales), Médico Equipo Nacional (Roberto Negrín), Preparador Físico (Juan Pablo Bartz), al igual que en 2016, prestará sus servicios a los corredores de los diferentes Equipos Nacionales, durante el periodo que nuestros corredores se encuentren en Chile, de Mayo a Septiembre, incluyendo las evaluaciones), Psicólogo Deportivo (no definido, sin financiamiento), Kinesiólogo (no definido, sin financiamiento).

Capacitación

Para el 2017 se considera: Curso de Actualización D.T.'s FEDESKI; Curso de DT's FEDESKI (nombrar 2 nuevos D.T.'s FEDESKI el 2017); Curso de Capacitación para Jueces de Freestyle (igual que en 2015 y 2016 impartiremos un curso, para así lograr tener jueces en Chile homologados por la FIS), Curso de D.T's Freestyle (igual que en 2015 y 2016 impartiremos un curso), y participar en Curso de Capacitación FIS de D.T.'s y Árbitros en Esquí Nórdico (similar a 2016). Además un Curso para Entrenadores que se está

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



coordinando con COCH e IND, para formar Entrenadores Nacionales Certificados en tres niveles y en tres años.

Programa Competencias AS

Para el 2017 se apoyará la organización de la SAC, y carreras FIS, considerando las mismas pruebas que en 2015 y 2016 (16), coordinado con ARG y BRA. El Calendario FIS, será informado a su debido tiempo, una vez lo apruebe la FIS. Se considera: Cronometraje, Personal de apoyo al evento, Coordinador de proyecto, Pasaje, alojamiento y alimentación del DT FIS, Preparación de pistas, Gastos de Secretaria y personal apoyo, Lienzos y Gastos de Premiación.

Respecto a las categorías infantiles, se ejecutará el Calendario Nacional, que culmina con el Campeonato Nacional Infantil de Ski Alpino. Considera apoyo al Organizador del CNI con la Secretaría de Carreras, Copas y Medallas de premiación.

Programa Competencias FS&SB

Para el 2017 se apoyará la organización de circuito TNT Tour. Aún en definición con el organizador, pero se estima: Preparación de pistas, Gastos de Secretaria y personal apoyo, Pasaje, alojamiento y alimentación del DT FIS.

Para el 2017 intentaremos tener nuevamente en Chile una fecha de Copa del Mundo Big Air. Esperamos que se convierta en una fecha fija del Calendario FIS Freestyle y así posicionar a Chile como referente de lugar de entrenamiento y competencia en el hemisferio sur para Big Air FS y SB.

Programa Competencias NS

Para el 2017 no se tienen definidas competencias FIS de Cross Country Ski en Chile. El esfuerzo está concentrado en la homologación de 3 pistas. No obstante lo anterior, se efectuarán tres carreras (Sprint y Distancia), al menos en nivel nacional, y se intentará una carrera de Roller Ski.

2.5.- Calendario Anual de Competencias 2017 (FIS Y FEDESKI)

Los Estatutos establecen que se debe fijar en esta instancia el Calendario de competencias 2017. De momento sólo se encuentra definido y asignado el Campeonato Nacional Infantil Alpino 2017, al Club de Esquí de Chillán, para desarrollarse en Nevados de Chillán del 25 al 29 de Septiembre de 2017.

Del resto, se tiene definido la cantidad de pruebas a realizar, de acuerdo a:

AS: Entre SAC, FIS, NC, NJC, se considera 4 DH, 4 SG, 4 GS, y 3 SL y 1 AC; las fechas finales deben ser acordadas con Brasil y Argentina y aprobadas por la FIS.

Respecto de infantiles, se considera a lo menos 5 carreras por especialidad en cada categoría U16 y U14 Damas y Varones (SG, GS y SL), y al menos 3 carreras por especialidad para U12 (GS, SL y KR), incluyendo el Campeonato Nacional Infantil.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH), Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



NS: Considera efectuar al menos 3 carreras DI, en todas las categorías (Adultos, U21, U18, U16, U14, U12).

FS&SB: Considera un Big Air, y el Circuito TNT Tour, que este año será considerado "Open", e incluirá 6 pruebas de SS, SBS, SX y SBX para todas las categorías (Adultos, U21, U18).

En infantiles, aún está en análisis, pero hay intención de generar un Nacional Infantil de la especialidad.

El Directorio emitirá antes del inicio de la temporada la calendarización de estas carreras.

La Asamblea, por unanimidad, aprueba los Objetivos Específicos 2017, y el Plan Anual de Actividades 2017. Respecto al Calendario Anual de Competencias 2017, se aprueba la idea en cuanto a carreras, y solicita que la calendarización (fechas) sea publicada en la web de FEDESKI-FDN a más tardar el 20 de Mayo de 2017, conforme a la reglamentación vigente.

4.- Presupuesto Anual 2017 (PRAN 2017).

Considerando las actividades descritas, se presenta el Presupuesto 2017, el cual se estima como sigue:

LIBRO DE CUENTAS 2017 FEDESKI CHILE

Cuenta	Detalle
-	Saldo Inicial
01	Gestión Administrativa
02	Equipo Nacional Alpino (Damas, Varones y Juv.)
03	Equipo Nacional Nórdico (Nac. y Juv.)
04	Equipo Nacional Slop Style (Nac. y Juv.)
05	Equipo Nacional Ski Cross (Nac. y Juv.)
06	Equipo Nacional Snowboard (Nac. y Juv.)
07	Competencias Alpinas (SAC, FIS y Nac. Inf.)
08	Competencias Nórdicas (Nacional)
09	Competencias SS y SBS (FIS y Nac.)
10	Competencias SX y SBX (FIS y Nac.)
11	Preparación Física y Psicología Deportiva
12	Capacitación
13	Implementación Deportiva

(Sólo ingresar valores en celdas amarillas)

Presupuesto:		
Costo	Financiamiento	Diferencia
\$0	\$0	\$0
\$84.388.000	\$84.410.000	\$22.000
\$418.271.000	\$418.271.000	\$0
\$39.760.000	\$39.760.000	\$0
\$128.660.000	\$128.660.000	\$0
\$58.196.000	\$58.196.000	\$0
\$113.690.000	\$113.690.000	\$0
\$74.500.000	\$74.500.000	\$0
\$9.150.000	\$9.150.000	\$0
\$189.000.000	\$189.000.000	\$0
\$5.000.000	\$5.000.000	\$0
\$12.900.000	\$12.900.000	\$0
\$4.650.000	\$6.900.000	\$2.250.000
\$4.050.000	\$4.050.000	\$0

TOTALES

\$1.142.215.000	\$1.144.487.000	\$2.272.000
-----------------	-----------------	-------------

La Asamblea, por unanimidad, aprueba el Presupuesto Anual 2017, el cual deberá ser informado a la Comisión Revisora de Cuentas.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



5.- Cambios Reglamentarios.

El Secretario de FEDESKI indica que se han recibido las siguientes proposiciones de modificaciones reglamentarias:

5.1. Reglamento "Interno FEDESKI - FDN"

- 1.- Ski Club Portillo: El punto 5 indica la reglamentación subsidiaria que debe existir. Dentro de ello indica que debe existir un Reglamento "Comisión de Deportistas", el cual a la fecha no existe. Se sugiere se dé la tarea de proponer uno a dicha Comisión.
No existe este reglamento. La Comisión debe generar el marco regulatorio consecuente con los nuevos Estatutos. Se sugiere dar un plazo para que esta Comisión lo proponga.

RESOLUCION: Directorio, solicitar a la Comisión de Deportistas que proponga un Reglamento en un plazo de 90 días, objeto aprobar en la próxima Asamblea de Abril 2017.

- 2.- Ski Club Portillo: El punto 6 indica que "*podrá existir un Gerente rentado de la Federación, que deberá contar con la aprobación del Directorio*", y define sus funciones. Debido a los cambios organizacionales y estructurales sucedidos en el año, no considera la existencia de un Gerente General, un Gerente Administrativo y una Secretaria. Se sugiere reemplazar esta parte, definiendo los tres cargos antes indicados, y también el de Coordinador Técnico, objeto tener claridad a quién dirigirse ante determinadas necesidades.

RESOLUCION: Director Secretario, redactar y actualizar el Reglamento en cuestión, para separar el cargo de "Gerente" en "Gerente General" y "Gerente Administrativo", incorporar la "Secretaría" y el "Coordinador Técnico".

5.2. Reglamento "Tribunal de Honor"

- 1.- Ski Club Portillo: Este reglamento data de 2013, y debe ser actualizado en su integralidad, debido a los cambios estatutarios a los que se sometió la Federación. De hecho, de acuerdo a los nuevos Estatutos, artículo 58°, el antiguo Tribunal de Honor hoy debiera llamarse "Comisión de Ética". Se sugiere que se le solicite al Tribunal de Honor que proponga una completa actualización, conforme a lo establecido en el artículo 59°, letra e). Se sugiere que el Tribunal de Honor proponga los cambios necesarios para adecuarse a los nuevos Estatutos, pasando a ser "Comisión de Ética".

RESOLUCION: Directorio, solicitar al Tribunal de Honor que proponga un Reglamento en un plazo de 90 días, objeto aprobar en la próxima Asamblea de Abril 2017.

5.3. Reglamento "Delegados Técnicos Nacionales" (D.T. Fedeski)

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH), Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



- 1.- Informe del D.T. del Campeonato Nacional Infantil: Indica que es necesario actualizar el Formato de Informe del D.T. (Anexo del Reglamento de D.T. 's FEDESKI), pues está desactualizado, habla de Categoría J1, J2, etc.

RESOLUCION: Director Secretario, generar un nuevo Formato de Informe de D.T., y reemplazarlo en el Reglamento de D.T. 's FEDESKI.

- 2.- Ski Club Portillo: El punto 9.1. indica que al término de cada misión el D.T. FEDESKI debe elevar un informe, según el Anexo "A", en un plazo no superior a 5 días. En el Reglamento de competencias habla de 48 horas. Se sugiere 3 días o 72 horas para ambos reglamentos.

RESOLUCION: El plazo para remitir el Informe del D.T. a FEDESKI será de 3 días o 72 horas. Director Secretario, efectuar los cambios pertinentes en el Reglamento de D.T. 's FEDESKI.

5.4. Reglamento "Entrenadores FEDESKI"

No hay cambios propuestos.

5.5. Reglamento "Comité Técnico Alpino"

No hay cambios propuestos.

5.6. Reglamento "Comité Técnico Nórdico"

No hay cambios propuestos.

5.7. Reglamento "Comité Técnico Freestyle & Snowboard".

No hay cambios propuestos.

NOTA: Estos tres Comités debieran fundirse en una sola "Comisión Técnica". Sin embargo no son "fusionables", por cuanto los temas que trata el Nórdico son muy diferentes a los que trata el Alpino o Freestyle o Snowboard. Por ello, se mantendrá la estructura actual de tres Comités.

5.8. Reglamento "Competencias, Calendario y Licencias"

- 1.- En la Asamblea General Ordinaria Nov. 2015, se propuso cambiar en este reglamento, las fechas para inscribir carreras, objeto se pueda planificar el Calendario FIS y FEDESKI con anticipación y cumplir con los plazos que requiere IND y Estatutos. Se solicitó al Secretario que propusiera los cambios. En definitiva esto se traduce en los siguientes cambios (en azul lo nuevo; en rojo tarjado lo que debe eliminarse):

3.3.- *Para el caso del Calendario Internacional (FIS), cada Miembro Activo ~~o sus organizaciones deportivas~~ podrán solicitar a la Federación inscribir una o más pruebas FIS, en la disciplina que deseen dentro de las definidas en el art. 2.2.-, antes del ~~15 de Septiembre~~ 5 de Octubre de cada año, para el año siguiente.*

3.4.- *Para el caso del Calendario Nacional (FEDESKI), este se conformará con las pruebas que cada Miembro Activo ~~o sus organizaciones deportivas dependientes~~ inscriban ante FEDESKI, en la disciplina que deseen dentro de las definidas en*

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH), Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



2.3.-, hasta el ~~30 de Abril~~ 5 de Octubre de cada año, para el año siguiente ~~ante FEDESKI~~.

3.6.- Para el Calendario FEDESKI, entre el ~~1 y 15 de Mayo~~ 5 y 15 de Octubre el Vicepresidente de FEDESKI analizará las inscripciones y coordinará con los organizadores y Comités Técnicos ajustes en fechas y otros, objeto balancear el Calendario y evitar superposiciones de carreras tanto del Calendario FEDESKI como con el FIS.

Efectuado lo anterior ambos calendarios serán presentados al Directorio antes del 30 de Octubre, objeto sea presentado como "Calendario Anual de Competiciones" a la Asamblea General Ordinaria que se efectúa en Noviembre de cada año.

FEDESKI publicará el calendario definitivo ~~a más tardar el 20 de Mayo de cada año~~ en la web www.fedeskichile.cl, posterior a que sea aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Noviembre.

RESOLUCION: Después de un largo debate, se dispuso que el Vicepresidente, que es el Director a cargo de este tema, proponga la forma en que se deberá proceder para poder cumplir con las exigencias de presentar a la aprobación de la Asamblea de Noviembre, el Calendario de Competencias FIS y FEDESKI del año siguiente, lo cual deberá quedar reflejado en el Reglamento "Competencias, Calendario y Licencias".

- 2.- Ski Club Portillo: El punto 3.11.- indica que, para que una prueba pueda otorgar puntaje FEDESKI, los resultados deberán ser enviados a la Federación dentro de las 48 horas siguientes a la realización de la prueba. El Reglamento de D.T.s habla de 5 días. Se sugiere dejar en 3 días o 72 horas.

RESOLUCION: El plazo para remitir el Informe del D.T. a FEDESKI será de 3 días o 72 horas. Director Secretario, efectuar los cambios pertinentes en el Reglamento de "Competencias, Calendario y Licencias".

- 3.- Informe del D.T. del Campeonato Nacional Infantil, se sugiere complementar en el Reglamento, para flexibilizar las exigencias de pistas, con:

6.2.- *Especificaciones de pista.*

De acuerdo a Reglamentos FIS que corresponda.

Para el SG U16 y U14, en caso de no tener el desnivel mínimo, podrá efectuarse a dos mangas con un desnivel mínimo total de 400 mts.

RESOLUCION: Se aprueba la sugerencia, pero el Director Secretario, deberá redactar el cambio en el Reglamento de "Competencias, Calendario y Licencias", de forma que esto sea sólo una alternativa de última hora, que resuelva el Jurado, en caso de que las condiciones climáticas o de nieve no permitan efectuar el SG en una sola manga.

- 4.- El Club de Ski La Parva, sugiere lo siguiente en cuanto a desniveles, para la categoría U12:

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



GS: desnivel mínimo 120 mts. , Maximo 200 mts. Con giros entre 15% y 20%.

SL: desnivel mínimo 60 mts., Maximo 100 mts. Con giros entre 38% y 50%.

Esta propuesta se basa en lo visto en las carreras que se realizaron en Antillanca y a la vez en base a como se está tendiendo a trazar para estas categorías.

El trazado del CNI pasado, no cumplió con la norma vigente, pero si la hubiera cumplido con la propuesta que adjuntamos.

Lo mismo ocurrió en el caso del Slalom que realizamos en La Parva , que tenía menos desnivel que el permitido (norma actual: 80 mts) se efectuó con 74 mts. Y más puertas, 37 giros y la norma permite 28, que de seguirla hubiésemos tenido que distanciar mucho las puertas .

Similar ocurrió en GS de Valle, donde el trazado tenía entre 25 y 27 mts, cuando lo que recomienda hoy la Federación Austriaca es de 20 / 24 metros para esta categoría.

El Reglamento indica:

6.2.- Especificaciones de pista.

Para las categorías U10 y U12, Alpino:

GS: Desnivel Máximo 200 mts.; Número de Cambios de dirección: 13% a 17% del desnivel; Mangas 1; Observaciones: Si el desnivel es menos de 150 metros se deberán hacer 2 mangas.

SL: Desnivel entre 80 y 100 mts.; Número de Cambios de dirección: 32% a 38% del desnivel; Mangas: 1; Máximo una figura (una Doble o triple), sin cambios bruscos de ritmo o dirección y con palos cortos de slalom (Stubby so Gummy).

NOTA: Se deja constancia que ningún informe de D.T. hace alusión a incumplimientos de desniveles o cantidad de puertas, por lo que no se acredita la afirmación de incumplimiento de La Parva. Más aún, se comenta que para la categoría U-12 sólo se inscriben el CNI, y el Intersur, más carreras en Punta Arenas. Por tanto el incumplimiento de desniveles no puede ser asumido como incumplimiento de reglamentación en carreras de calendario FEDESKI.

RESOLUCION: Se decide pasar el tema de cambios de desniveles para la Categoría U-12 definidos en el Reglamento de "Competencias, Calendario y Licencias", a la Comisión Técnica, para que emita opinión, que incluya consulta a entrenadores de dichas categorías.

5.- Ski Club Portillo: El punto 6.4.- respecto de cronómetros, es ambiguo, y sugiere aclarar bien que es posible usar un cronómetro inalámbrico como principal:

6.4.- **CRONOMETRO**

En cada carrera de calendario FEDESKI deberá existir al menos un cronómetro principal electrónico ("alámbrico" o "Inalambrico"), con impresión de tiempos con

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH), Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



el número del corredor a la centésima de segundo, y 1 cronometraje de respaldo a la centésima de segundo.

El respaldo puede ser manual (1 en partida y 1 en meta), o electrónico inalámbrico.

~~Para las categorías U10, U12, U14 y U16 se podrá utilizar como principal, un cronometro inalámbrico con impresión de tiempos, y 1 crono manual de respaldo (1 en partida y 1 en meta), todo a la centésima de segundo..~~

RESOLUCION: Se aprueba la sugerencia de eliminar la dicotomía. Director Secretario redactar el punto 6.4 del Reglamento de "Competencias, Calendario y Licencias", eliminando el concepto "alámbrico e inalámbrico", dejándolo sólo como "electrónico". Vale decir, siempre deberán existir dos sistemas de cronometraje, ambos a la centésima de segundo, debiendo ser el principal electrónico con impresión de resultados.

- 6.- Ski Club Portillo: El punto 6.6.2.- indica que el uso de casco Homologado por la FIS es obligatorio para todos los corredores y abridores en todas las categorías y en todas las disciplinas. Se estima que para U10 y U12 no debe ser exigencia, pues no existen cascos tan pequeños. Debiera ser recomendación. Por ello se sugiere agregar: *Para las Categorías U12 y U10, es recomendable su uso, pero no obligatorio (Casco duro sin oreja blanda).*

Se comenta que lo anterior es sólo para alpino.

RESOLUCION: Se aprueba la sugerencia de aclarar que para las categorías U12 y U10 alpinos, el uso de casco homologado es una recomendación; pero que es obligatorio usar casco rígido (no de orejeras blandas). Director Secretario hacer las modificaciones en el Reglamento de "Competencias, Calendario y Licencias".

5.9. Reglamento "Puntajes y Penalidades Ski Alpino"

- 1.- Ski Club Portillo: El punto 8.1.- indica que los resultados de cada carrera deberán ser enviados dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la carrera. Como ya se explicó, debieran ser 72 horas.

RESOLUCION: El plazo para remitir el Informe del D.T. a FEDESKI será de 3 días o 72 horas. Director Secretario, efectuar los cambios pertinentes en el Reglamento de "Puntajes y Penalidades Ski Alpino".

5.10. Reglamento "Equipo Nacional, Equipo de Desarrollo y Equipos Representativos"

- 1.- Ski Club Portillo: El punto 11 se refiere a criterios para nominar a corredores juveniles a Lillehammer 2016. Debe ser eliminado, y en su reemplazo colocar los criterios genéricos para las diferentes competiciones como Olimpiadas y Mundiales Juveniles en todas sus disciplinas/especialidades.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



Acá hay que arreglar:

11.1. Criterio de clasificación de corredores de ski alpino ~~de Chile~~ para los Juegos Olímpicos Juveniles de Invierno (YOG). ~~2016 Lillehammer~~ ~~Noruega~~

11.2. Criterio de clasificación de corredores Snowboard (SBS) y Freestyle (SX y SS) de Chile para los Juegos Olímpicos Juveniles de Invierno ~~2016 Lillehammer~~ ~~Noruega~~.

11.3 Criterio de clasificación corredores alpinos al Mundial Juvenil:

Hay una propuesta del Comité Técnico Alpino muy distinta al Reglamento, que no ha sido analizada aún por el Directorio.

Y además se debiera agregar:

12. **Nominación de deportistas a Competiciones Internacionales (Todo Competidor).**

12.1. **Criterios Campeonato Mundial de Ski Alpino**

Hay una propuesta del Comité Técnico Alpino, que no ha sido analizada aún por el Directorio

12.2. **Criterios de clasificación para los Juegos Olímpicos de Invierno, Pyeongchang, Korea 2018.**

Esto ya fue aprobado por el Directorio, y se encuentran difundidos en la web, pero hay que incorporarlo al Reglamento para aprobación de la Asamblea.

RESOLUCION: El Directorio deberá actualizar los criterios e informarlos a la brevedad posible.

5.11. Reglamento "Campeonato Nacional Infantil"

Se habían propuesto los siguientes temas por quienes se indica:

1. Comité Técnico Alpino: Propone para un correcto desarrollo de los corredores(as) U16, el Súper Gigante debe realizarse en forma separada para esta categoría. Debiera usarse otra pista (trazado) para la categoría U14, considerando que estos últimos corren con esquíes de GS y los U16 con esquíes de SG y en la actualidad se privilegia una pista menos adecuada para los U16 en razón de que compiten las 2 categorías en la misma pista.
2. Comité Técnico Alpino: Con el mismo objetivo de preparar mejor a la categoría U16 para su participación a futuro en la categoría FIS, sugiere que se deben separar los CNI en dos eventos en sedes y fechas diferentes, uno para las Categorías U12 y U14 y otro para la Categoría U16. Esto ayudaría además a tener menos problemas logísticos por la cantidad de participantes y permitiría tener fechas más adecuadas para su realización.
3. Informe del D.T. del Campeonato Nacional Infantil: Propone dejar sólo las categorías U16 y U14 en el Campeonato Nacional Infantil, y hacer otro Campeonato, más corto, para los U12.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH), Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



4. Informe del D.T. del Campeonato Nacional Infantil, Ski Club Portillo, Club Andino de Punta Arenas: Proponen cambiar la clasificación por Equipos definida en el Reglamento Campeonato Nacional. Actualmente dan puntos hasta el 5to lugar (10/6/4/2/1). Esto anda muy bien para los equipos "grandes", pero para los chicos no sirve. De hecho del 8vo al 13ero los clubes no tuvieron puntos y no se pueden medir entre ellos. Por ello se sugiere cambiar la asignación de puntos y puntuar hasta el 10° lugar: 25/18/15/12/10/8/6/4/2/1, dejando el artículo 11 de ese Reglamento como:

11.- CLASIFICACION POR EQUIPOS

11.1. Para obtener la clasificación por equipos se tomarán en cuenta las ~~medallas obtenidas~~ los lugares individuales obtenidos por los corredores de cada Equipo participante en las diferentes disciplinas (SL – SG – GS - KR).

11.2. La clasificación por equipos se determinará de acuerdo al puntaje obtenido por sus corredores, de acuerdo a las ~~medallas obtenidas, las que tendrán el siguiente valor:~~

1° lugar ~~10~~ 25 puntos

2° lugar ~~6~~ 18 puntos

3° lugar ~~4~~ 15 puntos

4° lugar ~~2~~ 12 puntos

5° lugar ~~4~~ 10 puntos

6° lugar 8 puntos

7° lugar 6 puntos

8° lugar 4 puntos

9° lugar 2 puntos

10° lugar 1 punto

Club de Ski La Parva: Sugiere para el sistema de puntos: "Si bien se hacía en el pasado y se creía que beneficiaba a los clubes más grandes, es desmotivante para los equipos que solo den puntos los primeros 5 lugares, es posible, que entregando puntaje hasta el puesto N°10, al menos se logre una mayor motivación como equipo, porque así hay mayor número de chicos que se sienten que aportan y se motivan. Si en el CNI hubieran rankeados los niños hasta el puesto 15, como se hace en carreras infantiles FIS, 12 de los 14 clubes hubieran obtenido puntos y podrían medirse y compararse año a año. Al final lo que se busca es la mayor motivación de niños. Aunque sean pocos puntos, el sentir que aportaron al equipo los hace sentirse valorados. Con el sistema actual solo logran puntos 4 / 5 clubes.

Por otra parte el puesto N°1 tiene una diferencia significativa respecto del 2° lugar. Sería bueno revisar la puntuación para lograr algo más equitativo entre los primeros lugares y que las puntuaciones fueran más altas, que el quinto lugar de 1 solo punto en muy bajo. Sabemos que esto ha sufrido varios cambios pero sería bueno revisarlo. Sobre todo porque hoy en día es mucho más competitivo y en algunas ocasiones las diferencias están dentro de un segundo o menor a eso."

5. Club de Ski La Parva: "Premiación: Las medallas son muy valoradas, se podría pensar en premiar con un galardón a las posiciones que van del sexto al décimo lugar. Si

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH), Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



bien, el diploma tiene un valor, en niños más grandes, sería mucho más atractivo poder contar con algo más de peso. También esto generaría mayor motivación para los atletas y de seguro lo conservarían.

El Reglamento indica:

10.1. Se premiará con medallas aportadas por la Federación de Ski y Snowboard de Chile, en las distintas **disciplinas especialidades**, más el combinado alpino, Damas y Varones, a quienes ocupen los cinco primeros lugares en cada prueba y en cada categoría, y con Diplomas que proveerá FEDESKI, a quienes ocupen los 10 primeros lugares.

En contraposición, la Comisión de Deportistas considera que a la categoría U16 es la antesala al mundo FIS, y por ello cree que premiar hasta el decimo lugar solo debiese de ser aplicada para las categorías U12 y U14. Hacen notar que la diferencia entre U16 y FIS es abismal y debiésemos tener en cuenta el aumentar las exigencias para disminuir la brecha entre los circuitos FIS y las carreras FEDESKI. Como en vez de aumentar la exigencia, siempre se tiende a premiar con mayor facilidad a los corredores, se comete un gravísimo error; por eso debieran separarse las categorías U14 de los U16, para no solo aumentar la exigencia, sino que también, darles un trato más parecido al que tendrán como juveniles o adultos. Por ello proponen:

- 1.- Premiar los 3 primeros lugares con medallas para la categoría U16.
 - 2.- Premiar con flores y/o diplomas a los terceros, cuartos y quintos lugares, teniendo además presencia en el podio en el momento de ceremonia.
 - 3.- Premiar con diploma y/o flores a los primeros lugares del primer año de la categoría U16 con presencia en el podio (es decir premiar delante de todos al mejor de primer año).
 - 4.- Premiar con medallas desde el primer lugar hasta el decimo lugar solo en categorías U12 y U14.
6. Club Andino de Punta Arenas: Debido a su situación especial y considerando lo sucedido en 2014, 2015 y 2016, propone agregar lo siguiente en el punto 9.3.:

Para las regiones XI y XII por su carácter de zonas extremas, se considerara válida para determinar sus cupos por derecho propio la Lista de Puntos FEDESKI N°2, los que se podrán a su vez complementar con quienes clasifiquen de acuerdo a la lista N°3, sin desplazar a los clasificados según la lista inmediatamente anterior.

RESOLUCION: Debido a la hora y lo extenso de los temas se decidió:

1. Dejar este análisis Pendiente.
2. Dar el tiempo necesario a los clubes para estudiar y analizar las propuestas, y tener más argumentos para mejor resolver.
3. En la Asamblea de Abril de 2017, incluir en el temario "Aprobación de Cambios Reglamentarios".

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



4. En cada cambio, en Abril, indicar si aplica el 2017 o el 2018.

5.12. Reglamento "Organización y Designación de Sedes Campeonato Nacional Infantil"

Se habían propuesto los siguientes temas por quienes se indica:

- 1.- Informe del D.T. del Campeonato Nacional Infantil: Sugiere cambiar la estructura de costos, pues el Reglamento de Sedes indica:

El Comité Organizador podrá cobrar un valor máximo de hasta 15,0 UF (IVA incluido), para todos los integrantes de un Equipo participante por los 6 días y 5 noches que dura el Campeonato. Lo anterior debe incluir alimentación, alojamiento y ticket, desde la cena del día 1, hasta el desayuno del día 6; con ticket para los días 2, 3, 4 y 5. Se deja establecido que este costo es independiente a la cantidad de días que finalmente aloje una integrante de Equipo participante durante el Campeonato.

Sin embargo, en el último CNI, fueron 4 noches, pero se cobró igual 15 UF's, lo que se sale del espíritu de lo reglamentado. Aún más, las 15 UF por 4 noches, excede el valor habitual de Antillanca en esa fecha. Se sugiere colocar 5 UF por integrante de Equipo por el derecho de competir y 2 UF por noche de alojamiento y alimentación.

- 2.- La Parva sugiere: "A fin de evitar problemas como el ocurrido con la cancelación de Portillo, creemos pertinente que dentro del reglamento se pueda incorporar el siguiente punto:

10 días previos a la fecha estipulada del CNI, la Federación deberá enviar una comisión técnica al lugar designado como sede, para verificar las condiciones de nieve y en conjunto con la predicción meteorológico, establecer si las condiciones son las adecuadas para realizar el CNI. Una vez realizada la inspección, la Federación deberá emitir un comunicado oficial a todos los clubes que indique que se ha realizado la inspección y que el centro cuenta con todo lo requerido por la Federación en materia de condiciones de pista y seguridad.

Creemos que el cancelar el CNI dentro de los 10 días previos, debería tener una multa en dinero, más que prohibir ser sede en 5 años. O buscar ambas, una multa en dinero y la inhabilitación como sede pero en un plazo de 3 años, 5 nos parece un exceso. Todos soñamos con un nacional en Portillo. Multa propuesta: puede ayudar a solventar en parte, gastos de los clubes que hayan tenido que desembolsar costos más complejos que no son sujetos a devolución, como por ejemplo, pasajes o bien los costos asociados a la visita de inspección técnica realizada por la Federación. O bien la visita puede ser financiada por el centro de ski, sede organizadora CNI."

El Reglamento dice:

- 12.- Cancelación de un Campeonato por causa de fuerza mayor

- 12.1.- En caso de que el Comité Organizador de un Campeonato Nacional Infantil se vea imposibilitado de realizarlo, por causa de fuerza mayor, deberá informarlo de inmediato a La Federación de Ski y Snowboard de Chile, a fin de que esta deje sin efecto la adjudicación si procediese.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH), Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



- 12.2.- En caso de no existir nieve suficiente sobre las pistas, el Comité Organizador deberá anular las pruebas, con a lo menos 15 días de anticipación, a la fecha de la primera competencia, comunicándolo de inmediato a La Federación de Ski y Snowboard de Chile. En caso de no avisar la comisión organizadora sufrirá una pena de 5 años de imposibilidad de realización de Campeonatos Nacionales.
- 12.3.- Dependiendo del caso, si así lo estimare, la Federación de Ski y Snowboard de Chile enviará un representante, a fin de que certifique lo anterior y tome una decisión definitiva. El costo será de cargo de FEDESKI, a menos que se determine que la cancelación no se justifique por fuerza mayor o falta de nieve, los costos deberán ser asumidos por el Comité Organizador.
- 12.4.- En caso de que el Organizador decline de la organización, sin causa justificada, quedará impedido de postular a la organización de un Campeonato Nacional en los siguientes cinco años. En contraparte se define como causa justificada una catástrofe natural que no permitan tanto realizar como concurrir al evento.
- 3.- El Club de Ski La Parva indica: *Fecha de CNI: es importante establecer que la fecha propuesta por los centros interesados, organizadores del CNI, sean dentro del mes de septiembre, más allá de esta fecha, es complejo por las condiciones climáticas que hoy día presenta Chile. Además este año se dio que RM partió una temporada en junio y los niños se encontraban cansados y sin ganas para octubre. Las familias un poco lo mismo, de hecho gran parte de los Clubes de la RM e incluso el CAO habían terminado los entrenamientos una semana antes de la fecha de Portillo y hay que considerar que muchos clubes cuentan con entrenadores extranjeros que deben regresar porque comienzan a entrenar en glaciares la temporada del hemisferio norte.*
- El Reglamento indica:
- 22.- Fechas de realización
- 22.1.- La fecha de realización del Campeonato Nacional Infantil cobra real importancia, debido a diversos factores, como ser calidad de la nieve, condiciones climáticas esperadas, pérdidas de clases de los corredores, etc. Por ello deberá realizarse entre el 1 de Septiembre y el término de temporada.
- 22.2.- Sólo por motivos excepcionales (sequías, catástrofes naturales, etc.), las fechas anteriores podrían ser variadas por la Federación de Ski y Snowboard de Chile, en acuerdo con el Organizador, oportunamente.
- 4.- Club de Ski La Parva: Sistema de crono: al ser la competencia más importante nacional, es imprescindible que las carreras cuenten con un standard igual o por sobre las carreras de la Metropolitana. Para los niños es muy frustrante correr y volver incluso al hotel sin saber los tiempos o resultados obtenidos.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



La pantalla digital o display o bien la pantalla con las posiciones es fundamental para solicitarla como requisito para un Campeonato Nacional Infantil.

La mayoría de los niños, incluso cuando llegan a la meta se dan vuelta a mirar el display. Además de ser mucho más claro y transparente, creemos que se debería exigirse con miras a los tiempos modernos que estamos viviendo y de cara al 2020. No es posible continuar con los gritos o la hoja con la transmisión de datos.

El reglamento, respecto a Cronometraje indica:

17.- Cronometraje

17.1.- El Comité Organizador deberá contar con cronometraje electrónico, en cantidad suficiente, a la centésima de segundo y con impresora, para todas las pruebas. Por norma deberá ser alámbrico. Deberá respaldarse con cronometraje manual o cronometraje electrónico inalámbrico con impresora.

17.2.- Además deberá existir comunicación independiente entre la Partida y la Meta.

El RIS Libro IV indica:

611.2.3 Comunicación de tiempos

Los organizadores son los encargados de poner a disposición las instalaciones adecuadas para la comunicación de los tiempos cronometrados.

612.7 El jefe de la oficina de cálculos

El jefe de la Oficina de cálculos es responsable del cálculo rápido y exacto de los resultados. Velará por la publicación de listas de resultados oficiales y la publicación rápida de los resultados oficiales después de transcurrido el plazo de la reclamación y la resolución de posibles reclamaciones.

El TIMING-BOOKLET Alpine Skiing Version 2.54 May 2016 indica:

611.2.3 Presentation of times: Organisers should provide appropriate facilities for continuous presentation of all registered times of all competitors.

RESOLUCION: Debido a la hora y lo extenso de los temas se decidió:

1. Dejar este análisis Pendiente.
2. Dar el tiempo necesario a los clubes para estudiar y analizar las propuestas, y tener más argumentos para mejor resolver.
3. En la Asamblea de Abril de 2017, incluir en el temario "Aprobación de Cambios Reglamentarios".
4. En cada cambio, en Abril, indicar si aplica el 2017 o el 2018.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



6.- Temas Varios.

6.1.- Ante el objetivo de aumentar la masa de esquiadores, y en lo específico, de federar a todos los U12 y los U10, se plantea la conveniencia de conversar con los organizadores del Campeonato Interescolar Snowland Cup, para gestionar la no restricción de los participantes que se encuentren federados (alpino).

RESOLUCIÓN: Directorio buscar la forma para que la participación de los corredores U12 y U10 en carreras del campeonato Interescolar no sea un impedimento para que estos corredores se federen.

6.2.- Es necesario verificar que se activen como corredores FIS sólo los corredores que realmente estén activos, objeto evitar el cobro por parte de la FIS.

RESOLUCIÓN: Gerente FEDESKI enviará a cada club un listado con todos los corredores que aparecen activos en la FIS, para que realicen un contra chequeo, y desactivar a quien no corresponda que esté activo.

La Asamblea faculta al representante del Club de Ski La Parva, Sra. Giorgianna Cuneo, y al representante del Club Andes, Sr. Daniel Jiménez, para que juntos a la Presidente, Sra. Patricia Anguita Garretón, y el Secretario, Sr. Gabriel Barros Orrego firmen la presente acta en representación de los presentes.

Adicionalmente la Asamblea faculta a la Gerente General para reducir la presente Acta a Escritura Pública si fuese necesario.

Finalmente la Presidente agradece la participación y cooperación de los presentes.

Siendo las 23:05 se da término a la Asamblea.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),
Federación Internacional de Ski (FIS). www.fedeskichile.cl fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22721062 y (56-2) 22728251



Giorgianna Cuneo Queirolo
Club de Ski La Parva

Daniel Jiménez Schuster
Club Andes

Gabriel Barros Orrego
Secretario FEDESKI-FDN

Patricia Anguita Garretón
Presidente FEDESKI FDN